



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 23 de Abril de 2024

Año CV

Edición No. 33 Alcance V

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE
EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 4, 9, 14, 22 APARTADO A FRACCIÓN XII Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 18 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 47 Y ANEXOS 23 Y 23-A (E12) DEL DECRETO NÚMERO 680 RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo, establece en su numeral II "Construir un país con Bienestar", así como el punto "Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo", considera que las acciones plasmadas en los foros de consulta ciudadana, integradas en el documento "Sentimientos del Pueblo Guerrerense" y el Plan Alternativo de Nación, en continuar con la cuarta transformación del campo a través de Programas de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos.

Que por su parte la Agenda 2030 focaliza los objetivos de desarrollo sostenible plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, para dar continuidad a los compromisos voluntarios internacionales para permanecer en la agenda global, y seguir realizando una planeación estratégica en pro de las y los guerrerenses.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece en el eje 2 Desarrollo Económico Sostenible, que el desarrollo económico, es fundamental para lograr mejorar las condiciones de vida de las familias. Para lograrlo, es necesario establecer objetivos e implementar acciones que detonen el crecimiento de la actividad productiva, así también mejorar nuestra agroindustria para que el campo sea más fuerte, moderno, sustentable y eficiente.

Que en el estado de Guerrero el maíz es la principal actividad económica de las **personas** productoras, dicha actividad constituye un pilar importante de la economía de las zonas productoras.

Que se reconoce la vulnerabilidad del sector, por lo que es imperativo impulsar acciones que conduzcan al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del aprovechamiento integral de sus vocaciones productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural.

Que el desarrollo rural es muy importante y valioso para nuestra entidad, pues cerca de la cuarta parte de su población ocupada depende de él. La mayoría de las familias del estado **que** habita en el medio rural dependen de este sector.

Que derivado del Decreto Número 680 **relativo al** Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual señala que se ejercitarán los recursos bajo una política de gasto público, que permita dar cumplimiento a lo que globalmente prevén las dimensiones, ejes temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 orientados a los sectores, municipios y comunidades más desprotegidos del estado.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, contempla que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el estado, procurando la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, en estas actividades de diseño, planeación y cumplimiento.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, tendrá a cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos.

Que derivado del Acuerdo por el que se crea el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos y se emiten sus Reglas de Operación, suscritas por la C. Gobernadora la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial Número 30, Alcance II de fecha 14 de abril del 2023, deja las bases como sustento legal para emitir las subsecuentes, por lo que las modificaciones que no se contemplan en los numerales se mantendrán vigentes y que de haberlas se resaltarán en **letra negrita** para conocimiento en general.

Que en apego al tercero transitorio del Acuerdo por el que se crea el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos y se emiten sus Reglas de Operación, establece que, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del estado de Guerrero, responsable directa de la operación y ejecución de éstas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS.

Artículo Único. Se reforman los numerales 2.1. Diagnóstico, 2.1.1. Población Potencial, 2.1.2. Población Objetivo, 2.1.3. Población Beneficiaria, el inciso o) del 2.2. Fundamento Legal; 3.1 Objetivo General, 3.2. Objetivo Específico, 4. Metas Físicas, 5. Programación Presupuestal, 5.1. Gastos de Operación, 6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad, 7.1. Características de los Apoyos, 7.2. Recursos no Devengados; se adiciona un párrafo al numeral 8.1. Casos Especiales; se reforma el numeral 8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social, 9.1 Instancia Ejecutora y/o responsable; se adicionan cuadros de ficha técnica al numeral 10.1. Indicadores; se reforma el numeral 11. Mecanismo de Entrega del Apoyo; se adiciona un párrafo al numeral 14.6. Acta de Donación (Anexo 2) y se reforma el numeral 18. Anexos que reflejan la entrega del apoyo. (Económico, Especie o Servicio), para quedar como sigue:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS.

2.1. Diagnóstico.

El estado de Guerrero, ocupó en el 2022 de acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) el cuarto lugar como productor de maíz en el país con una superficie sembrada de 511,522.76 hectáreas, de las cuales se cosechó su totalidad, con un rendimiento promedio de 2.91 toneladas por hectárea, lo que nos proporciona una producción de 1,490,519.35 toneladas.

El Programa Prevención y Manejo de Riesgos se enfocará en dos grandes vertientes:

1. Atención a personas productoras afectadas por contingencias climatológicas a través de apoyos directos en el presente ciclo agrícola, así como aquellas personas productoras afectadas en sus cultivos por el paso del huracán "OTIS".

2. En caso de que existan remanentes se podrán utilizar en la rehabilitación de estaciones climatológicas, con la finalidad de contar en los siguientes años con datos que permitan realizar pronósticos climáticos que ayuden a tomar decisiones más acertadas en beneficio de las personas productoras guerrerenses.

2.1.1. Población Potencial.

La presente administración, emprende y fomenta acciones a través de programas sociales para mejorar las condiciones de vida de los productores guerrerenses; en el ciclo agrícola primavera-verano 2022, el estado de Guerrero de acuerdo al servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se tuvo una superficie sembrada de 511,522.76 hectáreas de maíz, siendo la principal actividad agrícola económica de las personas productoras, de los cuales se pretende atender hasta 14,619 hectáreas de cultivos anuales y perennes afectados por contingencias climatológicas.

2.1.2. Población Objetivo.

Con el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos, se pretende atender hasta 14,000 productores distribuidos en todo el estado que se vieran afectados en sus cultivos por contingencias climatológicas con un monto de apoyo de hasta \$1,500.00 por hectárea para cultivos anuales y hasta \$2,500.00 por hectárea para cultivos perennes, con una inversión total de \$21,929,046.00 (Veintiún Millones Novecientos Veintinueve Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N.). y en caso de que existan remanentes se destinarán para la rehabilitación de estaciones climatológicas.

Se podrá rehabilitar hasta 24 estaciones climatológicas, con una inversión de \$1,200,000.00, las cuales permitirá contar con información climatológica estadística que permita una mejor toma de decisiones, para su rehabilitación se firmarán convenios con aquellas dependencias involucradas en la emisión de diagnósticos climatológicos, con la finalidad de que la información climatológica que emitan dichas estaciones sea compartida con esta dependencia y así poder disponer de diagnósticos climatológicos.

2.1.3. Población Beneficiaria.

Con la implementación del Programa se pretende atender hasta 14,000 personas productoras con hasta 14,619 hectáreas de cultivos anuales y perennes de las diferentes regiones del estado de Guerrero, que pudieran verse afectados por contingencias climatológicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa para el ejercicio fiscal 2024.

Se firmarán convenios con aquellas dependencias involucradas en la emisión de diagnósticos climatológicos, con la finalidad de que la información climatológica que emitan dichas estaciones sea compartida con esta dependencia y así poder disponer de diagnósticos climatológicos.

2.2. Fundamento Legal.

Los apoyos que se otorgan a través de este Programa, se circunscriben en el marco legal siguiente:

a) a la n)....

o) Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024.

p)

3.1. Objetivo General.

Apoyar a personas productoras afectadas en sus cultivos por contingencias climatológicas, que permita resarcir en parte las afectaciones sufridas, para reincorporarlos a sus actividades productivas, en las diferentes regiones del estado.

3.2. Objetivo Específico.

- Apoyar de manera directa a personas productoras afectadas en sus cultivos por contingencias climatológicas relevantes, con un monto de apoyo de hasta \$1,500.00 por hectárea para cultivos anuales y hasta \$2,500.00 por hectárea para cultivos perennes considerando el grado de afectación y hasta 3.00 has. por persona productora.

- Rehabilitar 24 estaciones climatológicas para disponer de información que permita disponer de pronósticos climatológicos para una mejor toma de decisiones.

4. Metas Físicas.

En caso de contingencias climatológicas se pretenden atender una superficie de hasta 14,619 hectáreas con un aproximado de 14,000 productoras y productores de las diferentes regiones del estado a través de apoyos directos o en especie; cabe aclarar que de contratarse el esquema del Seguro Agrícola Catastrófico la meta variaría tomando en consideración el porcentaje de prima a contratar. Sí las afectaciones no sobrepasan las metas programadas para atender Contingencias Climatológicas los recursos remanentes se destinarán para incrementar la rehabilitación de estaciones climatológicas.

5. Programación Presupuestal.

La inversión aprobada es de \$23, 844,377.00 (Veintitrés millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para el Programa Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos de acuerdo a el Decreto Número 680

relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, recursos que corresponden a la fuente de financiamiento de Inversión Estatal Directa (IED) publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Núm. 104, alcance I, el día martes 29 de diciembre de 2023.

concepto	MES					Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Apoyos Directos	4,625,809.14	4,625,809.14	4,625,809.14	4,625,809.14	4,625,809.14	23,129,046
Gastos de Operación (3%)	143,066.26	143,066.26	143,066.26	143,066.26	143,066.25	715,331
TOTAL	4,768,875.40	4,768,875.40	4,768,875.40	4,768,875.40	4,768,875.39	23,844,377.00

Nota: Si no existe contingencia climática alguna y demanda de agricultores, el recurso podrá ser destinado a acciones que considere necesarias la persona titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

5.1. Gastos de Operación.

En el presente Programa se considera el 3.0% para el concepto de Gastos de Operación, los cuales serán utilizados en los gastos generados en la evaluación de los daños y en la entrega de apoyos a los productores afectados por contingencias climatológicas con una inversión **\$715,331.00 (Setecientos Quince Mil Trecientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, con recursos Estatales provenientes de Inversión Estatal Directa (IED), los cuales podrán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose:

Partida de Gasto	Concepto Específicos del Gasto
Materiales y útiles de oficina.	Papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, útiles de escritorio.
Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales útiles para el mismo fin.
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.	Combustibles, lubricantes y aditivos requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte terrestres, destinados a la operación del programa, incluidas las labores en campo y de supervisión.
Servicios profesionales.	Servicios profesionales de especialistas en ingeniería civil y operador de maquinaria.
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración del Programa.	servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, instructivos, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la operación del programa.

Información en medios masivos derivada de la operación y administración del Programa.	Gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas como: avisos, precisiones, convocatorias, padrones de personas beneficiarias, reglas de operación y demás información en medios masivos, distintas de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social.
Servicios bancarios y financieros.	Pago de comisiones bancarias del Programa.
Pasajes.	Oficiales temporales necesarios para la operación del Programa.
Viáticos.	Gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, en el desempeño de comisiones temporales para la operación del Programa, en lugares distintos a los de su adscripción.

6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

El Programa tendrá dos vertientes de apoyo:

- a). Apoyos directos a personas productoras afectadas en sus cultivos por contingencias climatológicas
- b). Rehabilitación de estaciones climatológicas.

Aquellas personas productoras que radiquen en el estado con cultivos anuales y/o perennes que presenten afectaciones climatológicas, deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

a). Criterios de elegibilidad:

- Ser productora o productor agrícola.
- haber sido afectada o afectado en sus cultivos por contingencias climatológicas.

Para el caso de las estaciones climatológicas a rehabilitar estarán en función de las recomendaciones y los convenios que se realicen con Protección Civil, INIFAP y alguna otra institución pública o privada que tenga injerencia en el tema.

b). Requisitos:

- Ser agricultora y/o agricultor y haber sido afectado en sus cultivos por contingencias climatológicas relevantes.
- Solicitud en formato libre firmada y sellada por la autoridad del lugar, adjuntando el padrón de productores en el formato establecido para tal fin (anexo 2).

- Haber sido dictaminado procedente de apoyo por esta Secretaría, previa verificación en campo para corroborar el grado de afectación en los cultivos.

Al momento de la entrega de los apoyos, la productora o el productor beneficiario deberá entregar copia de la siguiente documentación:

- Identificación Oficial (INE).
- Curp.
- Comprobante de domicilio.
- Documento de terreno que avale la legal propiedad del terreno.

Aquellas personas productoras beneficiarias del Programa deberán firmar listado (nómina) en donde aparecerá su nombre, la superficie de apoyo y el monto de apoyo otorgado, dicho listado deberá ser validado (firmado y sellado) por la autoridad del lugar (comisariado ejidal y/o comisario municipal).

Se apoyará a personas productoras que radiquen en el estado y que se encuentren en áreas dictaminadas por la (SAGADEGRO).

Para el caso de estaciones climatológicas se firmará convenios entre la (SAGADEGRO) y aquellas dependencias encargadas de realizar pronósticos climatológicos (Protección Civil, INIFAP y/o alguna otra institución pública o privada que tenga injerencia en el tema).

La solicitud de apoyo y los documentos señalados, deberán presentarse en las oficinas de la (SAGADEGRO), ubicadas en Carretera México-Acapulco Km. 274.5, Col. Burócratas, C.P. 39090. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 horas, o en las delegaciones regionales de la (SAGADEGRO).

7.1. Características de los Apoyos.

Para el caso de la entrega de apoyos a las personas productoras afectadas en sus cultivos por contingencia climatológicas relevantes, la (SAGADEGRO), será la encargada de la ejecución del Programa a través de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización, realizando la entrega de apoyos a las personas productoras afectadas en sus cultivos por contingencia climatológica, con un monto de apoyo de hasta \$1,500.00 por hectárea para cultivos anuales y hasta \$2,500.00 por hectárea para cultivos perennes y hasta 3 hectáreas por productor, tomando en consideración el grado de afectación de manera directa una vez al año de acuerdo al monto especificado, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, los cuales podrán entregarse en lugares públicos (comisarías ejidales, comisarías municipales, etc.), atendiendo las medidas establecidas por la veda electoral.

Rehabilitación de 24 estaciones Climatológicas, que permitirá contar con información y pronósticos climatológicos para una mejor toma de decisiones.

7.2. Recursos no Devengados.

Los recursos que por algún motivo no se comprometan al 31 de diciembre del ejercicio fiscal **2024**, serán reintegrados a la tesorería de la SEFINA del ejercicio fiscal **2024**.

8.1. Casos Especiales.

.....

Con los recursos de dicho Programa siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal se podrá atender a las personas productoras afectadas en sus cultivos por el paso del huracán "OTIS", y la sequía que se presentó en el ciclo agrícola primavera verano 2023, e implementar acciones que permita la atención a dichas personas productoras.

8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social.

Cuando no existan las condiciones sociales-económicas entre las partes, cuando una de las personas beneficiarias no acate las disposiciones de estas Reglas de Operación y que afecte la norma estatal, federal, cuando lo determine la persona titular del ejecutivo estatal y por problemas de gobernabilidad, se precederá a la suspensión o cancelación del mismo.

9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

La (SAGADEGRO), será la instancia ejecutora del Programa, a través de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización.

La Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización tendrá la responsabilidad de verificar que la integración de los Expedientes, reúnan los requisitos exigidos por la instancia normativa, tales como apego a la Planeación estratégica, programación, presupuesto, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

10.1 Indicadores (construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Anexo 1).



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26		FECHA: 2024	
FONDO Inversión Estatal Directa			
NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS			
EJE: 2. Desarrollo económico sostenible			
OBJETIVO: Objetivo 2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera.			
ESTRATEGIA: 2.35.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico.			
LINEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización química y			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS	
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre		Fuente
2.35.1.5	Apoyo a productores agrícolas afectados por contingencias climatológicas		SAGADEGRO
Definición		Nivel en la MI	Dimensión
Número de productores afectados por contingencias climatológicas atendidos		fin	eficacia
Método de cálculo			Unidad de Medida.
(Número de productores atendidos en el año 1/Numero de productores programados a atender)X100			productor
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica	Serie de información disponible	
anual	Estatal	2023	
Sentido del indicador		Línea base	
constante		Año	Periodo
		anual	2024
Parámetros de semaforización		Metas	
Verde	Amarillo	Rojo	
		Año	Periodo
100%	50%	30%	2023
			anual
			14,000
Variables que conforman el indicador			
Nombre		Unidad de medida	Fuente de información
A1: Año 2023, A2:Año 2024		productores	SAGADEGRO
Observaciones			
Responsable del indicador			
Nombre del Servidor Público		Dependencia	Área
Alejandro Zepeda Castorena		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono	Correo electrónico
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural		47 19210 EXT. 27101	Sagadegro2227@gmail.com
Elaboró		Revisó	Autorizó
Francisco Jaimes Ferrerl		Ing. Adalid Pérez Galeana	Biol. Alejandro Zepeda Castorena
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural	Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Dirección General de Evaluación



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 - 2021

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26

FECHA: 2024

FONDO Inversión Estatal Directa

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

EJE: 2: Lograr la autosuficiencia alimentaria via el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera

OBJETIVO 2.35: Impulsar la producción del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria

ESTRATEGIA: 2.35.1: impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a agricultores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico

LINEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.5	productores agropecuarios reincorporados a su actividad productiva mediante apoyos			SAGADEGRO	
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
Numero de agricultores afectados por contingencias climatológicas reincorporados a su actividades			proposito	eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Numero de productores atendidos en el año 1/Numero de agricultores programados a atender)X100				productor	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		Estatal		2022	
Sentido del indicador		Línea base			
Ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2024	anual	0	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
14,000	7,000	3,000	2024	anual	14,000
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
atendidos en el año 1/ programados X 100			productores	SAGADEGRO	
Observaciones					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Biol. Alejandro Zepeda Castorena			SAGADEGRO	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural			01 747 47 19210 EXT. 27101	sagadegro2227@gmail.com	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
C. Francisco Jaimes Ferrerl		Ing. Adalid Perez Galeana		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural		Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	

Dirección General de Evaluación



Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



RAMO: 26

FECHA: 12/01/2023

FONDO Inversión Estatal Directa

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

EJE: 2: Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera

OBJETIVO 2.35: Impulsar la producción del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria

ESTRATEGIA: 2.35.1: impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a agricultores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico

LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización química y orgánica.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.1	Número de productores afectados por contingencias climatológicas atendidos con apoyos			SAGADEGRO	
Definición		Nivel en la MIR		Dimensión	
productores afectados por contingencias climatológicas atendidos a través de apoyos		componente		eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Número de productores atendidos en el año 1/Número de productores programados a atender)X100				productor	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		Estatal		2022	
Sentido del indicador		Línea base			
		Año	Periodo	Valor	
Ascendente		Anual	2024	0	
Parámetros de semaforización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
14,000	7,000	3,000	2024	2024	14,000
Variables que conforman el indicador					
Nombre		Unidad de medida		Fuente de información	
atendidos en el año 1 y programadosX 100		productores		SAGADEGRO	
Observaciones					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público		Dependencia		Área	
C. Francisco Jaimes Ferrerl		SAGADEGRO		Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización	
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono		Correo electrónico	
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		01 747 47 19210 EXT. 27114		contingencias.clima@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
C. Francisco Jaimes Ferrerl		Ing. Adalid Perez Galeana		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural		Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	

Dirección General de Evaluación



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26

FECHA: 12/01/2024

FONDO Inversión Estatal Directa

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

EJE: 2: Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera

OBJETIVO 2.35: Impulsar la producción del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria.

ESTRATEGIA: 2.35.1: impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a agricultores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico

LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Datos de identificación del indicador

Clave	Nombre	Fuente
2.35.1.1	Numero de de solicitudes de apoyo recepcionadas por parte de los productores afectados	SAGADEGRO
Definición		Nivel en la MIR
solicitudes recepcionadas para apoyo		actividad 1.1
Método de cálculo		Unidad de Medida.
(Numero de solicitudes recibidas en el año 1/Numero de solicitudes programadas a atender)X100		productor
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica	Serie de información disponible
anual	Estatal	2023
Sentido del indicador		Línea base
Ascendente		Año
		Periodo
		Valor
		2023
		2024
		0
Parámetros de semaforización		Metas
Verde	Amarillo	Rojo
Año	Periodo	Valor
14,000	7,000	3,000
2024	anual	14,000
Variables que conforman el indicador		
Nombre		Unidad de medida
atendidos en el año 1 y programadosX 100		productores
Fuente de información		
SAGADEGRO		
Observaciones		
Responsable del indicador		
Nombre del Servidor Público		Dependencia
C. Francisco Jaimes Ferrerl		SAGADEGRO
Área		
Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización		01 747 47 19210 EXT. 27114
Correo electrónico		
contingencias.clima@sagadegr.gob.mx		
Elaboró	Revisó	Autorizó
C. Francisco Jaimes Ferrerl	Ing. Adalid Perez Galeana	Biol. Alejandro Zepeda Castorena
Encargado de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización	Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural	Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Dirección General de Evaluación



Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26

FECHA: 12/01/2024

FONDO Inversión Estatal Directa

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

EJE: 2: Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera

OBJETIVO 2.35: Impulsar la producción del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria.

ESTRATEGIA: 2.35.1: impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a agricultores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico

LÍNEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.5	Numero de recorridos de campo a realizar para verificar el grado de afectación en los cultivos afectados por contingencias climatológicas			SAGADEGRO	
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
recorridos de campo a relizar para evaluar la magnitud de los daños en los cultivos			actividad 1.2	eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Numero de recorridos realizados en el año 1/Numero de recorridos programados a realizar)X100				recorridos	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		Estatal		2022	
Sentido del indicador			Línea base		
constante			Año	Periodo	Valor
			2023	2024	0
Parámetros de semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
14,000	7,000	3,000	2024	anual	14,000
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
atendidos en el año 1 y programadosX 100			productores	SAGADEGRO	
Observaciones					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
C. Francisco Jaimes Ferrerl			SAGADEGRO	Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Encargado de la Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion			01 747 47 19210 EXT. 27114	contingencias.clima@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
C. Francisco Jaimes Ferrerl		Ing. Adalid Perez Galeana		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Encargado de la Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion		Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural		Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	

Dirección General de Evaluación



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Ficha Técnica
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

RAMO: 26

FECHA: 12/01/2024

FONDO Inversión Estatal Directa

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

EJE: 2: Lograr la autosuficiencia alimentaria via el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera

OBJETIVO 2.35: Impulsar la producción del sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria

ESTRATEGIA: 2.35.1: impulsar la capacidad productiva con apoyos directos a agricultores agropecuarios y pesqueros de pequeña y mediana escala, con un enfoque agroecológico

LINEA DE ACCIÓN: 2.35.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través de programas sostenibles de fertilización

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Datos de identificación del indicador					
Clave	Nombre			Fuente	
2.35.1.5	Numero de productores afectados en sus cultivos por contingencias climatológicas apoyados			SAGADEGRO	
Definición			Nivel en la MIR	Dimensión	
apoyos entregados a productores afectados en sus cultivos			actividad 1.3	eficacia	
Método de cálculo				Unidad de Medida.	
(Numero de productores apoyados en el año 1/Numero de productores programados a apoyar)X100				productores	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
anual		Estatal		2023	
Sentido del indicador			Línea base		
constante			Año	Periodo	Valor
			2023	2024	0
Parámetros de semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
14,000	7,000	3,000	2024	anual	14,000
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
atendidos en el año 1 y programados X 100			productores	SAGADEGRO	
Observaciones					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
C. Francisco Jaimes Ferrerl			SAGADEGRO	Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Encargado de la Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion			01 747 47 19210 EXT. 27114	contingencias_clima@sagadegro.gob.mx	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
C. Francisco Jaimes Ferrerl		Ing. Adalid Perez Galeana		Biol. Alejandro Zepeda Castorena	
Encargado de la Direccion General de los Sistemas Producto y Comercializacion		Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural		Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	

Dirección General de Evaluación

11. Mecanismo de Entrega del Apoyo.

La (SAGADEGRO), a través de la Dirección General de los Sistemas Producto y Comercialización, realizará la entrega de los apoyos a los productores beneficiarios en efectivo, cheque nominativo, y/o en especie previa firma de póliza cheque y listado de personas beneficiarias.

.....

.....

14.6. Acta de Donación. (Anexo 2).

.....

Al momento de la entrega de los apoyos la persona productora firmara el listado y entregara copia de la INE, CURP, Comprobante de domicilio y documento que avale la propiedad del terreno, además deberá entregar constancia de persona productora firmada y sellada por la autoridad del lugar en donde se haga constar que es una persona productora y sufrió afectaciones climatológicas en sus cultivos.

18. Anexos que reflejan la entrega del apoyo (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1.- MIR.

Anexo 2.- Acta de Donación y/o Entrega. (Listado de Firma).

Anexo 3.- Formato de Padrón de Personas Productoras.

ANEXO 1.- MIR

Matriz de indicadores de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a resarcir en parte sus pérdidas en los cultivos, ocasionados por contingencias climatológicas mediante la entrega de apoyos	Porcentaje de personas productoras atendidas	Personas productoras atendidas/productoras afectadas	Eficacia	Personas productoras	Padrón de personas productoras (base de datos)	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
Propósito	Las personas productoras agrícolas de las diferentes regiones del estado afectadas por contingencias climatológicas reincorporados a sus actividades productivas.	Porcentaje de personas productoras atendidas	Número de personas productoras atendidas en el 2023/Número de personas productoras programadas a atender el año 2024*100	Eficacia	Personas productoras	Padrón de personas productoras (base de datos)	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
Componentes	Apoyos a las personas productoras agrícolas entregados	Porcentaje de personas productoras agrícolas atendidas	Personas productoras agrícolas atendidos/Personas productoras agrícolas totales*100	Eficacia	Personas productoras	Padrón de productores (base de datos)	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
Actividades	Entrega de apoyos a productores agrícolas afectados por contingencias climatológicas	Porcentaje de productores atendidos	Productores atendidos/productores totales afectados	Eficacia	Productores	Padrón de personas productoras (base de datos)	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
	Solicitar el monto destinado para el programa	Solicitud	Solicitud presentada/Solicitud aprobada	Eficacia	Solicitud	Solicitud	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
	Elaborar e integrar las Reglas de Operación y el expediente técnico para su aprobación	Reglas de Operación y expediente técnico	Reglas de Operación y expediente técnico presentados/Reglas de operación y expediente técnico aprobados	Eficacia	Reglas de Operación y expediente técnico	Reglas de Operación y expediente técnico	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa
	Presentar propuesta para la inclusión del programa en el anteproyecto de egresos del estado	Propuesta	propuestas presentadas/propuestas aprobadas	Eficacia	Propuesta	Propuesta presentada	SAGADEGRO	La autorización de recursos garantiza el desarrollo del programa

Anexo 3. Formato de Padrón de Personas Productoras
Formato de padrón de productoras o productores agrícolas

NUM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)	CULTIVO	CICLO AGRICOLA	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	CURP
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
TOTAL.											

COMISARIADO EJIDAL Y/O COMISARIO MUNICIPAL

 NOMBRE, FIRMA Y SELLO

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo de modificación, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de modificación.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado" el inmueble ubicado en el número 62, edificio Norte Planta Baja, en Boulevard René Juárez Cisneros, Código Postal 39074, de la Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los veintiún días del mes marzo del dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.
BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA.
 Rúbrica.



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO

EN TODO MOMENTO EVITA

QUEMAR BASURA

La quema de basura produce
gases tóxicos que pueden dañar:



Las vías respiratorias



La piel



Los ojos



El medio ambiente



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA.....\$ 3.26

POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 24.97

ATRASADOS.....\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....\$ 543.94

UN AÑO.....\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial

